ORDENANZA

21/09

Sancionada:

15/07/09

Ratifica Conformación Consorcio "PTR Patagonia Trend Resources".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N°635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

El Decreto del Ejecutivo Municipal N° 01-EMRM-09, consecuentemente la integración del Municipio de Mtro Ramos Mexía en el Consorcio de Cooperación "PTR Patagonia Trend Resources", conformado en el marco de la ley Nacional N° 26005-05 y las facultades conferidas al Poder Ejecutivo s/Ordenanzas Municipales N° 05-08/HCD y 15-09/HCD y;

CONSIDERANDO;

Que este formato asociativo es parte de la articulación de un régimen Municipal de aplicación progresiva, inherente a la captación de inversiones y/o capital privado a fin del desarrollo de la jurisdicción, sea en esquemas de gestión directa o asociativa, provengan de sectores nacionales o del exterior;

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Desarrollo Económico en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 19/HCD/07 y la Resolución N° 02-EMRM-07, del Ejecutivo Municipal, informa, fundamenta y documenta a través de carta Intención de fecha 12 de marzo de 2009, la incorporación del Municipio de Mtro Ramos Mexía en un Consorcio de Cooperación denominado "PTR Patagonia Trend Resources", con objetivos compatibles al plan de gestión del Ejecutivo Municipal;

Que asimismo en base a lo actuado se tiene conocimiento de los pasos, como así de las características del formato empresario definido, con ello el posicionamiento del Municipio en dicha integración y del aporte que representa este proceso asociativo, al plan de gestión para nuestra localidad;

Que "PTR Patagonia Trend Resources" Consorcio de Cooperación se regirá por la ley Nacional Nº 26005-05, sus modificatorias y complementarias, de acuerdo al contrato celebrado con la Empresa Caravan Energía S.R.L; que involucra los siguientes objetivos empresarios: a) Estudios, investigaciones y exploraciones mineras e hidrocarburíferas, tratamiento físico y químico de: petróleo, derivados del petróleo y residuos del petróleo; b) Ejercer la concesión, locación, arrendamiento, administración, prospección, exploración, explotación, transporte, almacenamiento, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales, hidrocarburos líquidos y gaseosos e hidrocarburos derivados en cualquier forma;

Que otras finalidades serán; c)Brindar servicios especializados y capacitación en materias relativas a la prospección, exploración, explotación, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, minerales y otras fuentes de energía, en cualquier forma; d) La importación, exportación, distribución, representación, fabricación y comercialización en cualquier forma, minorista o mayorista de: combustibles, lubricantes, subproductos del petróleo, combustibles alternativos, piezas e insumos destinados a la industria petrolera e industria energética.

Que asimismo el Consorcio podrá realizar e) Remediación y saneamiento de agua, suelo, subsuelo y adopción de tecnologías limpias, como así procesos que disminuyan el efecto invernadero, promoviendo y participando de planes, proyectos y todo tipo de gestión tendiente a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO_2) y otros contaminantes

Que podrá ejercitar mandatos, representaciones, encargos de productos relacionados, importados o nacionales; incluyéndose en el objeto asociativo un plan de Gestión de aguas, para llevar a cabo: estudios geológicos e hidrogeológicos de cursos de aguas superficiales y subterráneas, exploración, cuantificación, caracterización, captación y comercialización de aguas en cualquier forma;

Que "PTR Patagonia Trend Resources" Consorcio de Cooperación, podrá además integrar a sus proyectos a otra/s empresas Nacionales e internacionales, Estados Municipales y/o Empresas Publicas de la Provincia de Río Negro; actuará por cuenta propia o mediante contratos que celebre con terceras personas procurando una prestación de alta calidad, para lo cual se torna imprescindible tener como objetivo principal, el de la rentabilidad empresaria;

Que el Capital inicial del Consorcio asciende a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000,00), integrado de la siguiente manera: a) el 50% de mismo por parte del Municipio de Mtro Ramos Mexía, b) el 50 % restante lo integra la Empresa Caravan S.R.L;

Que los actuales instrumentos Municipales Autorizan y Facultan al Poder Ejecutivo "para adecuar las mecánicas que crea conveniente en procura de llevar a cabo el desarrollo real de la jurisdicción, sea en esquemas de gestión directa o asociativos, provengan de sectores nacionales o del exterior"; considerándose encuadradas todas las actuaciones llevadas a la fecha;

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N°635 - CP (8534)
Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos los términos la integración del Municipio de Mtro Ramos Mexía en el Consorcio de Cooperación "PTR Patagonia Trend Resources", conforme las cláusulas establecidas en el contrato celebrado con la Empresa Caravan Energía S.R.L; el que se regirá por la ley Nacional Nº 26005-05, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 2º.- CONFERIR al Consorcio de Cooperación "PTR Patagonia Trend Resources" todas las atribuciones y competencias que resulten necesarias y convenientes para el logro del objeto asociativo.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº 21– 09/HCD

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS

ERMA LAZARTE
CONCEJAL
DNI 21.388.055